

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero	209	Juzgado municipal número dos de Santander	214
Instituto Geográfico y Catastral.....	209	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	214
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Administración de Rentas Públicas.....	210	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander.....	210	Providencias judiciales.....	215
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Santander	211	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	211	Ayuntamientos de: Campoo de Yuso y Cabezón de Liébana.....	216
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Liendo, Voto y Santillana del Mar	216

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

Don Wladimiro Salceda Fernández, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente y por un plazo de quince días, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de la Hermandad, las listas cobradoras de la cuota sindical y tasa de guardería rural, para oír reclamaciones.

Pasado este plazo, se pondrán los recibos al cobro en período voluntario hasta el último día de agosto, procediéndose seguidamente contra los morosos, por la vía

de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pesaguero, 6 de marzo de 1957.
El jefe de la Hermandad, Wladimiro Salceda Fernández. 320

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL Jefatura Provincial de Catastro

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios y cantidades interesadas que, a partir del día de la fecha, se encuentran expuestas al público, en el Ayuntamiento de Piélagos y por un plazo de tres meses, la documentación topográ-

fico catastral de las fincas y parcelas de los pueblos de Liencres, Mortera y Bóo, a fin de recoger cuantas observaciones puedan formular aquéllos sobre estos trabajos.

Santander, 1 de marzo de 1957.
El ingeniero jefe provincial, Ignacio Chacón Xérica. 321

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

De interés para los profesionales

Se recuerda a los profesionales que el próximo día 30 de los corrientes finaliza el plazo para la presentación de las declaraciones de ingresos profesionales obtenidos en el pasado año de 1956, a

efectos de la Tarifa primera de la Contribución sobre Utilidades.

La declaración deberá extenderse en modelo oficial, y la falta de presentación llevará consigo la imposición de penalidades.

Profesionales a quienes de modo expreso alcanza la obligación de formular la declaración:

I.—Corredores oficiales de Comercio; corredores intérpretes de buques; notarios, y prácticos del puerto.

II.—Abogados, agentes de la propiedad inmobiliaria, aparejadores, arquitectos, comadronas, gestores administrativos, habilitados, ingenieros, médicos, odontólogos, practicantes, procuradores, profesores de ciencias y letras, profesores mercantiles e intendentes mercantiles, peritos titulados y veterinarios.

Santander, 1 de marzo de 1957.
El administrador, Estanislao Campos. 313

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Circular a los Ayuntamientos FORMACION DE APENDICES Rústica

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que tributan en régimen de Amillaramiento, la obligación de confeccionar los Apéndices anuales para la contribución territorial Rústica y Pecuaria, en el próximo mes de abril, debiendo quedar expuestos al público del 1 al 15 de mayo. Las reclamaciones que contra tales Apéndices se formulen dentro del aludido plazo de exposición al público, deberán quedar resueltas antes de finalizar dicho mes de mayo. El último día de expresado mes, habrán de ser entregados en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial. los Apéndices y las reclamaciones que se hayan producido contra las resoluciones de la Junta Pericial.

Los Apéndices que no se presenten dentro del plazo reglamentario no serán admitidos con posterioridad, según previene la Real Orden de 22 de octubre de 1926, y a los causantes de perjuicios por la no oportuna presentación de dichos documentos, podrán exigirles las correspondientes responsa-

bilidades la Administración o los particulares.

Para la formación de los Apéndices se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

En primer lugar, se incluirán, por riguroso orden alfabético, las Altas y en igual forma las Bajas.

En las Altas, después del nombre, se reseñarán las fincas objeto de la misma, indicando las características de cada una, sitio, extensión superficial y riqueza imponible. Después de totalizadas se indicarán; imponible de cada contribuyente en el año 1957, importe del Alta, total imponible de Rústica para 1958. Cada Alta llevará un número a que hará referencia la baja correspondiente; y cada Baja será reseñada con el número que le corresponda por el Alta respectiva. También se indicará la causa que motive el Alta, y se reseñará el número y fecha de la carta de pago acreditativa de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la transmisión.

En las Bajas, después de reseñadas las fincas, se indicará el imponible de cada contribuyente, y de él se deducirá el importe de la Baja.

Asimismo, se incluirán en el Apéndice los contribuyentes que, hallándose actualmente exentos de tributación por ser su riqueza imponible por Rústica y Pecuaria inferior a 50 pesetas, de conformidad con la Ley de 23 de diciembre de 1948, hayan sufrido aumento en su riqueza y llegue ésta a ser superior a la expresada cantidad. Igualmente, figurarán en Baja, los contribuyentes que por haber disminuido su riqueza no alcancen el imponible de 50 pesetas.

Se advierte a los señores alcaldes que, en caso de no haber variaciones en el Amillaramiento, deberán presentar certificación negativa acreditativa de tal extremo.

A los Apéndices se acompañarán los correspondientes Recuentos de Ganadería, advirtiéndolo a los Ayuntamientos que deberán poner especial atención al verificar los recuentos, pues siendo una de las principales fuentes de riqueza de esta provincia la ganadería, ha de evitarse, por todos los medios, ocultaciones, que van en perjuicio del Tesoro.

A los Apéndices, lo mismo que a las certificaciones negativas de no existir alteraciones, se acompañarán los siguientes documentos:

Certificación de exposición al público.

Certificación de no existir alteraciones en las fincas exentas temporalmente.

Certificación acreditativa de tal circunstancia, respecto a las exentas perpetuamente.

Relación de los contribuyentes del término municipal, exentos de tributación por ser su riqueza imponible por Rústica y Pecuaria, inferior a 50 pesetas.

Se recuerda con todo interés el cumplimiento por parte de las Juntas Periciales de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de octubre de 1943, fijando normas para las anotaciones de Cambios de Dominio, en los documentos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Los Recuentos de ganadería, serán escrupulosamente formados, especificándose debidamente las distintas clases de ganado que posea cada contribuyente, aplicándole a cada una de ellas los tipos evaluatorios que figuren en las Tablas de Valores vigentes en cada Ayuntamiento, totalizando la riqueza individual de cada contribuyente y la general que arroje el Recuento.

La clasificación que se hará del ganado existente en cada término municipal, será el siguiente:

Ganadería

1. Labor, vacuno; bueyes, vacas o mixto.
2. Labor, caballar.
3. Labor, Mular.
4. Labor, asnal.

Granjería

1. Vacuno, bueyes; vacas, holandesas y suizas.
2. Caballar.
3. Asnal.
4. Lanar.
5. Cabrío.
6. Cerda.

Varios

Colmenas.

Palomas.

Santander, 6 de marzo de 1957.
El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Garrido.

Nota importante.—Los Ayuntamientos que actualmente han pasado a tributar en régimen de Catastro, no procede que formen los Apéndices anuales de esta contribución, sino que las nuevas varia-

ciones se van incorporando al Catastro, conforme determina el Reglamento de 23 de octubre de 1913 y, especialmente, su artículo 85.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Situado de helados

Esta Alcaldía hace público que el día 30 de marzo en curso, a las doce horas, se celebrará la subasta de concesiones de situado en la vía pública para la venta de helados, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento.

No obstante llevarse a efecto la adjudicación por el sistema de pujas a la llana, los licitadores vendrán obligados a formular sus proposiciones, que presentarán a la mesa en el acto de la subasta, acompañada de los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe del canon de un mes del puesto o puestos que deseen licitar.

b) Una declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

c) Documento Nacional de Identidad.

Santander, 4 de marzo de 1957.
El alcalde, Manuel González-Measones y Díaz.

340

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Sopena y Terán del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato; No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 495.517,01 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.910,34 pesetas, reintegradas debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 19.820,68 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado, y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 11 de marzo de 1957.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son de aplicación a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de..... de 195...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de Abastecimiento de aguas a los pueblos de Llano y Cobijón, del Ayuntamiento de Udías (Santander)

Servirá de base el pliego de con-

diciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato; No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 286.295,03 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.725,90 pesetas, reintegradas debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 11.451,80 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza

complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado, y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 25 de febrero de 1957.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son de aplicación a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de

aguas al pueblo de San Sebastián de Garabandal, del Ayuntamiento de Rionansa (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato; No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 144.926,69 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.898,53 pesetas, reintegradas debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 5.797,06 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

cación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado, y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 25 de febrero de 1957.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son de aplicación a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de..... de 195...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de conducción de aguas hasta el depósito de Arenas de Iguña (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato; No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 496.237,35 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.924,74 pesetas, reintegradas debidamente en sellos del Timbre provincial y la defini-

tiva en la de 19.849,49 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado, y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 11 de marzo de 1957.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son de aplicación a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de..... de 195...
Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 531,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de nuevo depósito de aguas y tuberías de suministro en Arenas de Iguña (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato; No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 254.497,94 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.089,95 pesetas, reintegradas debidamente en sellos del Timbre provincial y la definitiva en la de 10.179,91 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado, y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 11 de marzo de 1957.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son de aplicación a la mate-

ria objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de..... de 195...
Derechos de inserción y timbre
de publicidad: 531,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito números de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día veintinueve del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, los siguientes bienes:

- 1.º Cincuenta camisas de caballero, de diversas medidas.
- 2.º Doce carteras de bolsillo.
- 3.º Quince cinturones de caballero, de cuero.

Estos bienes han sido embargados a don Eusebio Sánchez, de esta vecindad, en virtud de exhorto procedente del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona, dimanante de juicio de cognición promovido por "Industrias Texera, Sociedad Anónima", en reclamación de 2.733,80 pesetas; y habiendo sido tasados aquellos bienes en la suma de 4.320 pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado; y siendo esta subasta la segunda —por haber sido declarada desierta la primera—, ha de tenerse en cuenta que habrá de hacerse con una reducción del 25 por 100, según previene la Ley.

Santander, 11 de marzo de 1957.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad 157,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1957 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, en Madrid) y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que se describen a continuación y cuyos requisitos y condiciones, así como el modelo de proposición, se detallan en el anuncio de fecha 27 de febre-

ro de 1957 y que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de marzo de 1957.

Número de orden de la obra: 12; Designación de las obras: C. N. de León a Santander. Kilómetros 3 al 8 en la de Potes a Santa Marina de Valdeón. Reparación del firme y riego superficial de alquitrán (dos proyectos); Presupuesto de contrata: pesetas 919.423,27; Plazo de ejecución: hasta 30 de noviembre de 1957; Depósito provisional: pesetas 18.388,50; Anualidad única para 1957; pesetas 919.423,27.

Santander, 9 de marzo de 1957. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en proceso de cognición, promovido por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre y representación de doña Emilia García González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Puenteviesgo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, derecha, de la casa número 13 de la Avenida de Valdecilla, de esta capital, ha mandado se confiera traslado de la demanda, a la herencia yacente de doña Carolina Prieto Solar, a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a su herencia o quienes sean sus herederos, si estuviere adjudicada, a fin de que, dentro de seis días, comparezcan en autos, contestando a la demanda, por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, pongo la presente en Santander a 8 de marzo de 1957.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 149,50 pesetas.

Enrique Crespo Alonso, conocido

por Francisco García García, natural de Santander, de estado soltero, de profesión tratante, de unos 23 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, Reyerta, chavolas, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 127 de 1956, sobre robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 279

Enrique Crespo Alonso, conocido por Francisco García García, natural de Santander, de estado soltero, profesión tratante, de unos 23 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, Reyerta, chavolas, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 128 de 1956, sobre robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 280

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en carta orden de la Audiencia Provincial de León, dimanante de sumario número 13 de 1953, por estafa, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, de fecha 30 de julio de 1954, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, de fecha 20 de julio de 1953.

León, 16 de febrero de 1957.—El magistrado - juez número uno (ilegible). 281

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico el 28 de noviembre de 1956, llamando y ordenando la captura del procesado en sumario 15 de 1955, sobre estafa, Manuel - Félix Hernández López, por haber sido capturado.

La Bañeza, 22 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 282

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria, llamando al

procesado Rafael Redondo González, de 49 años, viudo, jornalero, hijo de Faustino y de Candelas, natural de Lerma y domiciliado últimamente en Torrelavega, en la causa seguida por este Juzgado con el número 126 de 1956, por hurto, por haber sido el mismo habido y puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 27 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 283

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando en sumario 235 de 1956, por atentado, a Enrique del Camino Noriega (a) "Salero", por haber sido habido y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 23 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 284

Diego Hernández Castellón, de 37 años, hijo de Ramón y de Jacinta, soltero, natural de Tardajos (Burgos), del partido judicial del mismo, ambulante, de profesión cesterero.

Juan Antonio Hernández Gabarri, de 28 años, hijo de Domingo y de Jovita, soltero, natural de Torrelavega (Santander), del partido judicial del mismo, ambulante, de profesión cesterero.

José Hernández Santiago, de 30 a 35 años, hijo de Ubaldo y de Isabel, soltero, natural de Santa Coloma del Rudrón (Burgos), del partido judicial de Sedano, ambulante, de profesión cesterero.

De todos ellos se desconoce su actual paradero y domicilio, así como el resto de las demás circunstancias personales, procesados por este Juzgado en el sumario 37 de 1952, sobre robo, y como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, párrafos 1.º y 3.º, se tiene acordado su prisión y se les llama por medio de la presente requisitoria, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado o Ilma. Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les

declarará en rebeldía y se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión respectiva.

Dado en Reinosa a 20 de febrero de 1957.—El juez (ilegible).

289

Sara Salces García, de 20 años de edad, estado soltera, profesión su casa, hija de Joaquín y de Concepción, natural de Astillero, domiciliada últimamente en Santander, La Habana, 13, procesada en sumario número 4 de 1946, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, Santander, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 25 de febrero de 1957. — El secretario, Maximino Basoa.

178

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1956, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Campo de Yuso a 25 de febrero de 1957.—El alcalde, J. Gutiérrez.

305

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de Administra-

ción del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 20 de febrero de 1957.—El alcalde, Gutiérrez.

302

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al 31 de diciembre de 1956, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para efectos de reclamación.

Cabezón de Liébana, 20 de febrero de 1957.—El alcalde, Gutiérrez.

302

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Liendo, 11 de marzo de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Voto, 9 de marzo de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DEL MAR

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 22, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Santillana del Mar, 9 de marzo de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER